

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 7, 109.1, 112.1, 113, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de parcelas sobrantes de vías públicas, siempre que las cuantías de los mismos no sea superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcalá del Río en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre, por el que se aprueba la enajenación de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante don Francisco Martín Velázquez, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Solar núm. 87, declarada parcela sobrante, sita en C/ Asunción, s/n, que cuenta con una superficie de 40,74 m² y linda por la derecha, con centro de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y C/ La Luna; a la izquierda, con parcela de don Francisco Martín Velázquez y finca de don José Romero Guerrero, y al fondo, con C/ La Luna.

La valoración económica de la parcela es de 1.018.500 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, al Tomo 660, Libro 116 de Alcalá del Río, folio 75, finca núm. 6.500, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante antes descrita al vecino colindante don Francisco Martín Velázquez.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.

Por el Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de un inmueble de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, mediante concurso.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar integrante del Patrimonio Municipal del Suelo a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 1996, siendo la descripción del mismo la siguiente:

- Parcela de terreno denominado «Manzana núm. 12», procedente de la finca llamada Villa Blanca, situada en la Loma de Acosta, término municipal de Almería, que forma parte del Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de la Ciudad de Almería, con una superficie de 3.175 m², que linda: Norte, Antonio Torrecillas, José Rodríguez Sánchez y Joaquín Belmonte Bretones; Sur, calle en proyecto denominada «A»; Este, Joaquín Belmonte Bretones y Oeste, Antonio Torrecillas y Camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería núm. 2, al Tomo 1.125, Libro 473, Folio 44, Finca núm. 27.106, Inscripción 2.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 81.127.550 pesetas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Almería y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el BOJA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Almería, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Almería.

Por el Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de un inmueble de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, mediante concurso.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso, de un solar integrante del Patrimonio Municipal del Suelo a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 1996, siendo la descripción del mismo la siguiente:

- Parcela edificable señalada como B-3 en el Proyecto de Compensación de la U.A. A-8 del PGOU de Almería, que ocupa una extensión superficial de 420,50 m² y linda: Al norte, vial núm. 5; Sur, parcelas señaladas como B-1 y B-2; Este, vial núm. 2 y oeste vial núm. 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería núm. 2, al Tomo 1.359, Libro 707, Folio 141, Finca 43.584, Inscripción 1.ª Su valor, según dictamen técnico, asciende a 9.839.700 pesetas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Almería y remitir copia al BOJA para su publicación.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el BOJA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Almería, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96, interpuesto por doña Concepción Sánchez Fernández, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96, interpuesto por don Manuel Enriquez Medina Pilares, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001426/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo los recursos ordinarios interpuestos por don Rafael Domínguez Fuentes en el expediente sancionador 362/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Enrique Sanchis Checa contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.